

## RESOLUCIÓN No. 151 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023.”

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

#### CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$49.617.146) MONEDA CORRIENTE** a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, para cumplir con la obligación de nómina, ocasionada por el pago de prestaciones sociales por renuncia de la funcionaria Martha Lucía Cardona Visbal con C.C. 35.462.372, de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, mediante radicado Orfeo No. 20232000013371 del 27 de julio de 2023.

Que para efectuar el ajuste presupuestal requerido se cuenta con viabilidad presupuestal del Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, comunicado con oficio No. 2023EE317116O1 del 16 de agosto de 2023, radicada en Orfeo con No. 20232300014472 del 16 de agosto de 2023.



## RESOLUCIÓN No. 151 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023.”

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2023, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$49.617.146) MONEDA CORRIENTE** como se detalla a continuación:


No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracréditos	Créditos
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>49.617.146</b>	<b>49.617.146</b>
<b>O21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>49.617.146</b>	<b>49.617.146</b>
O211	Gastos de personal	49.617.146	49.617.146
O21101	Planta de personal permanente	49.617.146	49.617.146
O2110101	Factores constitutivos de salario	49.617.146	-
O2110101001	Factores salariales comunes	49.617.146	-
O211010100108	Prestaciones sociales	49.617.146	-
O21101010010801	Prima de navidad	49.617.146	-
<b>O2110103</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	-	<b>49.617.146</b>
O2110103001	Prestaciones sociales	-	34.328.838
O211010300102	Indemnización por vacaciones	-	34.328.838
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	-	15.288.308

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto y Gestión del Talento Humano, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia  
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238  
Oficina virtual de correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Teléfono: +60(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)



RESOLUCIÓN No. **151** DE **2023**

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023.”

Dada en Bogotá D.C., el **16** de **agosto** de **2023**

**Documento 20232000001515 firmado electrónicamente por:**

**Margarita María Díaz Casas**

Directora General

Dirección General

Fecha firma: 16-08-2023 11:37:26

**Luis Fernando Mejía Castro**

Subdirector de Gestión Corporativa

Subdirección de Gestión Corporativa

Fecha firma: 16-08-2023 10:44:50

Revisó:

Lida Carmenza Montoya Serrato - Profesional Especializado - Gestión Financiera - Presupuesto



d18deed7c22cd0078fdb7beb9271f39acfa0e508e79cd398b94cca47584193e  
Codigo de Verificación CV: 6128d

